CONTRATO MH Nº 133/2014
***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2014 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA* CON LA EMPRESA INDUSTRIAS BP S. A." – ID Nº 279.773.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..20.....días del mes de.Noviembre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **INDUSTRIAS BP S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2063 C/BARTOLOMÉ, TEL/FAX (021) 208-132**, representada para este acto por el señor **ADALBERTO JORGE RAINAL OVANDO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 423.956 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80066580-5; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/14 "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (ID Nº 279.773)**", adjudicada por Resolución N° 831 de fecha 22 de Octubre de 2.014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.
2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Mantenimiento a ser suministrados por el Proveedor.
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato.
2.1.4. Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades.
2.1.5. Condiciones Generales del Contrato; y
2.1.6. Resolución N° 831 de fecha 22/10/14.
2.1.7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en cualquiera de sus formas.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 390, FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 685/2014 de fecha 10 de julio de 2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.773----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/14 – ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (ID N° 279.773)**". convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 831 de fecha 22/10/14----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de Gs. 4.804.140 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CD Nº 36/2014								
BP S.A.								
								TOTALES
1	3	4	5	6	7	8	9	10
2	Balde albañil plástico	Paraguay	Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	10	13.200	132.000
4	Cinta métrica de 7 metros	China	China	UNIDAD	METROS	3	12.100	36.300
5	Corta hierro de 10"	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	15.180	45.540
7	Cuchara albañil de 8pulgadas	China	China	UNIDAD	UNIDAD	3	15.180	45.540
15	Destornillador plano aislado 10x200	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	18.260	36.520
16	Destornillador plano aislado 300x5,5	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	12.320	12.320
17	Destornillador plano aislado 4x100	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	12.320	24.640
24	Formón chico de 1 1/4"	Diamont	China	UNIDAD	UNIDAD	1	16.280	16.280
25	Formón chico de 1"	Diamont	China	UNIDAD	UNIDAD	1	11.000	11.000
26	Formón chico de 1/4"	Diamont	China	UNIDAD	UNIDAD	1	11.000	11.000
27	Formón chico de 3/4"	Diamont	China	UNIDAD	UNIDAD	1	12.980	12.980
32	Juego de llave de boca 10 a 17 mm	Profiel	China	UNIDAD	UNIDAD	2	114.400	228.800
57	Punzón de 10"	Famastil	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	7	26.400	184.800
77	Mecha de 3 mm para metal	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	1.980	19.800
79	Mecha de 4 mm para madera	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	2.200	22.000
80	Mecha de 4 mm para metal	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	2.640	26.400
82	Mecha de 6 mm para metal	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	3.300	33.000
83	Mecha de 8 mm para metal	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	4.180	41.800
84	Mecha para pared de 6 mm	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	3.300	33.000
87	Arena lavada, bolsa de 15 kg.	China	China	UNIDAD	UNIDAD	10	15.400	154.000
116	Pincel de 3 pulgadas	Tigre	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	15	6.160	92.400
129	Tornillo de 1" x 7 para madera	China	China	UNIDAD	KILOS	1	8.800	8.800

136	Tornillo para chapa de 1 1/2"x8	China	China	UNIDAD	KILOS	5	220	1.100
137	Tornillo para chapa de 1"x8	China	China	UNIDAD	KILOS	10	220	2.200
138	Tornillo para chapa de 2"x8	China	China	UNIDAD	KILOS	5	220	1.100
140	Buje de reducción de 110 mm x 60 mm soldable	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	42.900	214.500
141	Buje de reducción de 110 mm x 75 mm soldable	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	44.000	220.000
146	Codo de 0,50 x 45 grados liviano	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	4.070	81.400
147	Codo PVC de 1 1/2 x 90 grados P.V.C.	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12.980	129.800
150	Codo PVC de 1 1/4 x 90 grados P.V.C.	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	10.912	109.120
153	Codo PVC de 1/2 soldable	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	1.166	23.320
154	Codo PVC de 1/2 x 45	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	2.288	45.760
156	codo PVC de 110 mm soldable	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	83.600	418.000
159	Codo PVC de 20mm soldable	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	50	1.166	58.300
160	Codo PVC de 25 mm soldable	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	50	1.474	73.700
162	Codo PVC de 3/4 Pulgada PVC	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	3.080	61.600
163	Codo PVC de 3/4 soldable	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	1.474	29.480
164	Codo PVC de 3/4 x 45	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	3.520	70.400
165	codo PVC de 50 mm soldable	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	7.480	37.400
166	codo PVC de 60 mm soldable	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	18.040	90.200
168	Codo PVC de plástico de 50 milímetro por 90	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	2	3.850	7.700
169	Codo de plástico de 50 mm por 45º	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	3.960	39.600
173	Codo de PVC – 40 X90º	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	1.870	37.400
174	Codo de PVC – 75 X45º	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	7.700	77.000
175	Codo de PVC – 75 X90º	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	8.140	81.400
176	Codo PVC de reducción N° 90 R 3/4 x 1/2	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	3.080	30.800
177	Codo liviano de 0,40mm	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	1.870	9.350
178	Codo liviano de 0,50mm	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	3.850	19.250
182	Unión doble 25 mm de PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	8.360	167.200
183	Unión doble 32 mm de PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	13.420	268.400
185	Unión doble de 1 pulgadas P.V.C.	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	12.980	129.800
186	Unión doble de 1/2 pulgada de PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	6.490	64.900
188	Unión doble de 3/4 pulgada PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	8.360	83.600
189	Unión PVC Red 100x0,75	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	8.580	42.900
190	Unión sencilla 20 mm PVC	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	726	14.520
191	Unión sencilla 25 mm PVC	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	1.100	22.000
193	Unión sencilla 40 mm PVC	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	3.300	33.000
194	Unión sencilla 50 mm PVC	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	4.840	48.400
195	Unión sencilla 60 mm PVC	Tupy	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	14.080	70.400
196	Unión sencilla de 1 1/2 pulgadas PVC	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	8.712	43.560
197	Unión Sencilla de 1 ¼ PVC	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	7.040	35.200
198	Unión sencilla de 1 pulgada PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	3.520	35.200
199	Unión Sencilla de 1,50 PVC	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	8.712	43.560
200	Unión Sencilla de 1/2pulgada PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	1.430	28.600
201	Unión sencilla de 3/4 pulgadas PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	1.936	19.360
203	Ramal Y de 0,50 PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	7.700	77.000
204	Ramal Y de 100 x 0,50 PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	17.160	85.800

205	Tees de 100 mm soldable PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	3	23.980	71.940
206	Tees de 3/4 pulg PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	4.180	41.800
207	Tees de 60 mm soldable PVC	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	5	11.440	57.200
211	Tapón de plástico de 1/2 pulgada	Krona	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	50	440	22.000
218	Rejilla de piso 10x10 P.V.C.	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	3.300	33.000
219	Rejilla de piso 15 x 15 P.V.C.	Amanco	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	6.600	66.000
							800.096	4.804.140

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos.

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveído* y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.

5.7 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.8 El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes.

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas,

en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La entrega de lo solicitado, se realizara dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala N° 1330 esquina Morquio, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. de Servicios Generales**, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

8.2. El Departamento de Servicios Generales, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de Declaración Jurada, o una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de bienes.

10.2 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.3 La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente acreditados, firman el presente contrato, constituido por 6 (Seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....
CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA:

.....
ADALBERTO J. RAINAL OVANDO

INDUSTRIAS
BP S.A.